

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 122
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 14 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 050 de fecha 07.01.2010 que autoriza la contratación del Sr. Claudio Marcelo Herrera Urrutia, Cédula de Identidad N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samore, Comuna de Rancagua, por los servicios de Diseño y Mantenimiento de página Web con Hosting incluido, por el período comprendido del 01 de enero hasta el 31 de Marzo de 2011, por un monto mensual de \$ 124.950 iva incluido, haciendo un total de contrato de \$ 374.850 iva incluido.

El Memo N° 15 de fecha 13.01.2010 de RR.PP.- Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 13.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Claudio Marcelo Herrera Urrutia. Adjunta Orden de Compra N°3656-16-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 13.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don. Claudio Marcelo Herrera Urrutia, Cédula de Identidad N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samore, Comuna de Rancagua, por los servicios de Diseño y Mantenimiento de página Web con Hosting incluido, por el período comprendido del 01 de enero hasta el 31 de Marzo de 2011, por un monto mensual de \$ 124.950 iva incluido, haciendo un total de contrato de \$ 374.850 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-16-SE11.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
RR.PP- Comunicaciones (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE